GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Departamento
Administrativo de Jurídica

paraíso de todos

1.140.20.14 .01 - 1317-2026028198

Santiago de Cali, 30 de julio de 2026

Doctora
LINA MARCELA ACOSTA CEBALLOS
Subdirector Técnico Jurídico
Secretaria Departamental de Salud
Gobernación del Valle del Cauca
Presente

Respuesta a oficio 1.220.20-25-2026028198 recibido en este despacho el 29 de julio de 2026, referente a solicitud de concepto jurídico.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada a los Convenios Interadministrativos que se pretenden suscribir entre el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LAS DIFERENTES E.S.E., que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente, la Ley 80 de 1993, la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y los Decretos 0073 de 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 0108 del 22 de enero de 2024.

No.	OBJETO	VALOR	DOC *
1	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EL HOSPITAL LOCAL ULPIANO TASCÓN QUINTERO DE SAN PEDRO, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	El valor del presente convenio es la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN PESOS MCTE ($285.165.031) incluido IVA (si aplica) costos de impuestos, gravámenes, tasas, descuentos, seguros y demás costos directos e indirectos, que se causen en la ejecución del convenio, El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6000000419 del 21/05/2026 por valor de $11.664.450.174.	SI

		Valor a comprometer: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN PESOS MCTE ($285.165.031).	
2	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	El valor del presente convenio es la suma de TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MCTE ($308.624.912) incluido IVA (si aplica) costos de impuestos, gravámenes, tasas, descuentos, seguros y demás costos directos e indirectos, que se causen en la ejecución del convenio, El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6000000419 del 21/05/2026 por valor de $11.664.450.174. Valor a comprometer: TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MCTE ($308.624.912).	SI

3	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E) HOSPITAL "SANTA CRUZ" DE TRUJILLO, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	El valor del presente convenio es la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($464.551.518) incluido IVA (si aplica) costos de impuestos, gravámenes, tasas, descuentos, seguros y demás costos directos e indirectos, que se causen en la ejecución del convenio, El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6000000419 del 21/05/2026 por valor de $11.664.450.174. Valor a comprometer: CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($464.551.518).	SI
4	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EL HOSPITAL LOCAL PEDRO SAENZ DIAZ DE ULLOA, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	El valor del presente convenio es la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($241.642.771) incluido IVA (si aplica) costos de impuestos, gravámenes, tasas, descuentos, seguros y demás costos directos e indirectos, que se causen en la ejecución del convenio, El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6000000419 del 21/05/2026 por valor de $11.664.450.174. Valor a comprometer: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($241.642.771).	SI

5	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EL HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO E.S.E DE VERSALLES, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	El valor del presente convenio es la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($375.188.747) incluido IVA (si aplica) costos de impuestos, gravámenes, tasas, descuentos, seguros y demás costos directos e indirectos, que se causen en la ejecución del convenio, El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6000000419 del 21/05/2026 por valor de $11.664.450.174. Valor a comprometer: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($375.188.747).	SI
6	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	El valor del presente convenio es la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS MCTE ($661.885.711)incluido IVA (si aplica) costos de impuestos, gravámenes, tasas, descuentos, seguros y demás costos directos e indirectos, que se causen en la ejecución del convenio, El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6000000419 del 21/05/2026 por valor de $11.664.450.174. Valor a comprometer: SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS MCTE ($661.885.711).	SI

7	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL ESE, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($351.895.710) incluido IVA (si aplica) costos de impuestos, gravámenes, tasas, descuentos, seguros y demás costos directos e indirectos, que se causen en la ejecución del convenio, El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6000000419 del 21/05/2026 por valor de $11.664.450.174. Valor a comprometer: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($351.895.710).	SI

8	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE HOPITAL JOSE RUFINO VIVAS DE DAGUA, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	El valor total del convenio es la suma de: QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($595.523.716) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se causen en la ejecución del convenio. El presente convenio esta sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales con cargo al CDP No. 6000000419 del 21/05/2026, valor total de $11.664.450.174. Ítem 1 Valor: 11.497.618.050 COP. Valor a comprometer: QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS	SI

		MONEDA CORRIENTE ($595.523.716)	
9	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA E.S.E. HOPITAL DEL ROSARIO DE GINEBRA, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	El valor total del convenio es la suma de: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($293.468.572) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se causen en la ejecución del convenio. El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales con cargo al CDP No. 6000000419 del 21/05/2026, valor total de $11.664.450.174. Ítem 1 Valor: 11.497.618.050 COP. Valor a comprometer: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($293.468.572)	SI

10	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA E.S.E. HOPITAL SAN RAFAEL DE EL AGUILA, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	El valor total del convenio es la suma de: CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($435.677.841) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se causen en la ejecución del convenio. El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales con cargo al CDP No. 6000000419 del 21/05/2026, valor total de $11.664.450.174. Ítem 1 Valor: 11.497.618.050 COP. Valor a comprometer: CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($435.677.841)	SI
11	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA E.S.E. HOSPITAL SANTA CATALINA DE EL CAIRO, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	El valor total del convenio es la suma de: CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($422.179.192) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se causen en la ejecución del convenio. El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales con cargo al CDP No. 6000000419 del 21/05/2026, valor total de $11.664.450.174. Ítem 1 Valor: 11.497.618.050 COP. Valor a comprometer: CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($422.179.192)	SI

12	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCIA DE EL DOVIO, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	El valor total del convenio es la suma de: CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($469.733.749) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se causen en la ejecución del convenio. El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales con cargo al CDP No. 6000000419 del 21/05/2026, valor total de $11.664.450.174. Ítem 1 Valor: 11.497.618.050 COP. Valor a comprometer: CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($469.733.749)	SI
13	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA E.S.E. HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA DE FLORIDA, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	El valor total del convenio es la suma de: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS MCTE ($450.556.017) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se causen en la ejecución del convenio. El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales con cargo al CDP No. 6000000419 del 21/05/2026, valor total de $11.664.450.174. Ítem 1 Valor: 11.497.618.050 COP. Valor a comprometer: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS MCTE ($450.556.017)	SI

14	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ALCALÁ, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	El valor del convenio es la suma de TRESCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($313.837.972), incluido IVA (si aplica) costos de impuestos, gravámenes, tasas, descuentos, seguros y demás costos directos e indirectos, que se causen en la ejecución del convenio, El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6000000419 6000000419 del 21/05/2026, valor total de $11.664.450.174. Ítem 1 Valor: 11.497.618.050 COP. Valor a comprometer: TRESCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($313.837.972)	SI
15	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE FERRER DE ANDALUCÍA, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	El valor del convenio es la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($266.937.888), incluido IVA (si aplica) costos de impuestos, gravámenes, tasas, descuentos, seguros y demás costos directos e indirectos, que se causen en la ejecución del convenio, El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6000000419 6000000419 del 21/05/2026, valor total de $11.664.450.174. Ítem 1 Valor: 11.497.618.050 COP.	SI

		Valor a comprometer: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($266.937.888),	
16	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS DE ANSERMANUEVO, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	El valor del convenio es la suma de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($418.015.671), incluido IVA (si aplica) costos de impuestos, gravámenes, tasas, descuentos, seguros y demás costos directos e indirectos, que se causen en la ejecución del convenio, El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6000000419 6000000419 del 21/05/2026, valor total de $11.664.450.174. Ítem 1 Valor: 11.497.618.050 COP. Valor a comprometer: CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($418.015.671),	SI
17	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE HOSPITAL PIO XII DE ARGELIA, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE	El valor del convenio es la suma de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($413.969.836), incluido IVA (si aplica) costos de impuestos, gravámenes, tasas, descuentos, seguros y demás costos directos e indirectos, que se causen en la ejecución del convenio, El presente convenio está sujeto a registro	SI

	SALUD.	presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6000000419 6000000419 del 21/05/2026, valor total de $11.664.450.174. Ítem 1 Valor: 11.497.618.050 COP. Valor a comprometer: CUATROCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($413.969.836),	
18	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE HOSPITAL SANTA ANA DE BOLÍVAR, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	El valor del convenio es la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($585.053.763), incluido IVA (si aplica) costos de impuestos, gravámenes, tasas, descuentos, seguros y demás costos directos e indirectos, que se causen en la ejecución del convenio, El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6000000419 6000000419 del 21/05/2026, valor total de $11.664.450.174. Ítem 1 Valor: 11.497.618.050 COP. Valor a comprometer: QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($585.053.763),	SI
19	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DE BUGALAGRANDE, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE	El valor del convenio es la suma de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($416.583.424), incluido IVA (si aplica)	SI

	OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	costos de impuestos, gravámenes, tasas, descuentos, seguros y demás costos directos e indirectos, que se causen en la ejecución del convenio, El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6000000419 6000000419 del 21/05/2026, valor total de $11.664.450.174. Ítem 1 Valor: 11.497.618.050 COP. Valor a comprometer: CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($416.583.424),	
20	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE HOSPITAL SANTANDER DE CAICEDONIA, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	El valor del convenio es la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($324.911.543), incluido IVA (si aplica) costos de impuestos, gravámenes, tasas, descuentos, seguros y demás costos directos e indirectos, que se causen en la ejecución del convenio, El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6000000419 6000000419 del 21/05/2026, valor total de $11.664.450.174. Ítem 1 Valor: 11.497.618.050 COP. Valor a comprometer: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($324.911.543)	SI

21	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE HOSPITAL SAN JORGE DE CALIMA, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	El valor del convenio es la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($445.297.604), incluido IVA (si aplica) costos de impuestos, gravámenes, tasas, descuentos, seguros y demás costos directos e indirectos, que se causen en la ejecución del convenio, El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6000000419 6000000419 del 21/05/2026, valor total de $11.664.450.174. Ítem 1 Valor: 11.497.618.050 COP. Valor a comprometer: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($445.297.604)	

22	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	El valor total del convenio es la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($324.750.725), incluido IVA (si aplica) costos de impuestos, gravámenes, tasas, descuentos, seguros y demás costos directos e indirectos, que se causen en la ejecución del convenio, El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales con cargo al CDP No. 6000000419 del 21/05/2026 por valor de $11.664.450.174, Item 1 Valor: 11.497.618.050 COP.	SI

		Valor a comprometer: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($324.750.725),	
23	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE HOSPITAL KENNEDY DE RIOFRÍO, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	El valor total del convenio es la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($373.129.840),incluido IVA (si aplica) costos de impuestos, gravámenes, tasas, descuentos, seguros y demás costos directos e indirectos, que se causen en la ejecución del convenio, El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales con cargo al CDP No. 6000000419 del 21/05/2026 valor total de $11.664.450.174, Ítem 1 Valor: 11.497.618.050 COP. Valor a comprometer: TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($373.129.840)	SI
24	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE RESTREPO, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	El valor total del convenio es la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($290.425.091),incluido IVA (si aplica) costos de impuestos, gravámenes, tasas, descuentos, seguros y demás costos directos e indirectos, que se causen en la ejecución del convenio, El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales con cargo al CDP No. 6000000419 del 21/05/2026 por valor de $11.664.450.174. Ítem 1 Valor: 11.497.618.050 COP	SI

		Valor a comprometer DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($290.425.091),	
25	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE HOSPITAL LOCAL DE OBANDO, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	El valor total del convenio es la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($377.533.249), incluido IVA (si aplica) costos de impuestos, gravámenes, tasas, descuentos, seguros y demás costos directos e indirectos, que se causen en la ejecución del convenio, El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales con cargo al CDP No. 6000000419 del 21/05/2026 valor total de $11.664.450.174. Ítem 1 Valor: 11.497.618.050 COP Valor a comprometer TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($377.533.249)	SI

26	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS DE LA VICTORIA, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	El valor total del convenio es la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($330.599.534), incluido IVA (si aplica) costos de impuestos, gravámenes, tasas, descuentos, seguros y demás costos directos e indirectos, que se causen en la ejecución del convenio, El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales con cargo al CDP No. 6000000419 del 21/05/2026 valor total de $11.664.450.174, Ítem 1 Valor: 11.497.618.050 COP Valor a comprometer TRESCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($330.599.534),	SI
27	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE HOSPITAL GONZALO CONTRERAS DE LA UNIÓN, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	El valor del total del convenio es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($353.421.864), incluido IVA (si aplica) costos de impuestos, gravámenes, tasas, descuentos, seguros y demás costos directos e indirectos, que se causen en la ejecución del convenio, El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales con cargo al CDP No. 6000000419 del 21/05/2026 valor total de $11.664.450.174, Ítem 1 Valor: 11.497.618.050 COP Valor a comprometer TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($353.421.864),	SI

28	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE GUACARÍ, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	El valor total del convenio es la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($341.408.241), incluido IVA (si aplica) costos de impuestos, gravámenes, tasas, descuentos, seguros y demás costos directos e indirectos, que se causen en la ejecución del convenio, El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales con cargo al CDP No. 6000000419 del 21/05/2026 valor total de $11.664.450.174. Ítem 1 Valor: 11.497.618.050 COP Valor a comprometer TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($341.408.241),	SI

- El plazo del Convenio será hasta el 15 de diciembre de 2026 contado a partir de la fecha que se dé inicio a la ejecución del convenio a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio, dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

- CDP 6000000419 del 21/05/2026 por valor de $11.664.450.174, con cargo al rubro presupuestal: Ítem 1 Valor: 11.497.618.050 COP Apropiación Presupuestal: 124204/1106/2-330102005/3025011030110000/PI30-102700/1/3/01/11: SGP SALUD SUB OFERTA/SECRETARIA DE SALUD/Transferencias para/Aseguramiento y prestació/ REALIZAR LA TRANSFER Proyecto: PI30-102700 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y LA RED DE SERVICIOS DE SALUD EN EL VALLE DEL CAUCA. Elemento PEP: PI30-102700/1/3/01/11 Realizar la transferencia de recursos a las ESE por servicios trazadores monopólicos para la prestación de servicios de salud Posición Presupuestaria: 2-330102005 Transferencias para Empresas Sociales del Estado Cuenta Mayor: 5502080020

- De conformidad con la Matriz de Distribución de Recursos formulada por el Departamento del Valle del Cauca-Secretaria de Salud y aprobada por el Ministerio de Salud y Protección Social y a la disponibilidad del PAC del departamento, de conformidad con el artículo 9 de la Resolución 484 de 2024, los giros se realizarán de la siguiente manera:

" Un primer desembolso del 49% una vez se realice la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso "RPC" y previa presentación por parte de la ESE del primer informe correspondiente al trimestre de enero a marzo de 2026, validado con los datos o reportes realizados por la ESE en la plataforma del sistema de información hospitalaria (SIHO), 45 días hábiles posterior al cierre del trimestre, conforme a lo establecido en el decreto 780 de 2016, sobre los INDICADORES Y METAS A CONVENIR de:

1.GESTIÓN DE CALIDAD:
1- En las ESE de baja complejidad: Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general.
2- En las ESE de mediana y alta complejidad: Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina especializada de pediatría, medicina interna y gineco obstetricia.

2. GESTIÓN DE PRODUCCIÓN:
Funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, determinando los servicios prestados en las instituciones públicas ubicadas en zonas alejadas o de difícil acceso que sean monopolio en servicios trazadores y no sostenibles por venta de servicios.

3 GESTIÓN FINANCIERA:
Gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede.
Ingresos que genera la sede por prestación de los servicios de salud.

Del saldo restante correspondiente al 51% del valor del convenio, con la presentación de informes trimestrales detallados de manera mensual y validados con los datos o reportes realizados en la plataforma del sistema de información hospitalaria (SIHO), por parte de la ESE y el informe de Supervisión, en cumplimiento del artículo 5 "indicadores y metas" de la resolución 484 de 2024, así:

Un informe correspondiente al segundo trimestre (abril a junio de 2026) con un desembolso del 49%.

- El último desembolso del 2% del valor del convenio se dará trámite con la presentación del acta de liquidación, acompañada de un informe correspondiente al tercer trimestre (julio a septiembre de 2026), y el acta final de cumplimiento donde constará el respectivo balance financiero y de cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente convenio.

PARÁGRAFO: Es de precisar, que el giro de los recursos no estará sujeto al reconocimiento contra facturación ni será objeto de cruce de cuentas por ningún concepto, en cumplimiento de lo consagrado en el parágrafo 1 del artículo 9 de la resolución 484 del 20 de marzo de 2024.

APORTE DE LA ESE: A la Empresa Social del Estado, le corresponde poner a disposición del desarrollo del objeto toda su capacidad técnica administrativa y operativa a fin de garantizar que la Calidad de la prestación de los servicios de salud a la población, la Gestión de producción y la

Gestión financiera, acordadas en el presente convenio se cumplan a cabalidad y de manera eficiente con el fin de evitar eventos de riesgos con el uso de los recursos o en la prestación de los servicios financiados con cargo a los mismos; de acuerdo al portafolio de servicios de la ESE.

PARÁGRAFO: El Hospital deberá dar cumplimiento a la normativa presupuestal aplicable al sector salud."

- El Departamento efectuará la supervisión del convenio a través de Profesionales Universitarios y/o Especializados los cuales serán designados por la Secretaría Departamental de Salud, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente convenio.

  Serán obligaciones particulares de los Supervisores las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

  a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
  b) Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados.
  c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del convenio o el pago respectivo.
  d) Señalar el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, así como elaborar cortes parciales, informes de ejecución y el acta de liquidación del convenio.
  e) Tener en cuenta que toda aclaración con la ESE en relación con el convenio debe ser por escrito.
  f) Revisar el cumplimiento de los indicadores y metas establecidas en el convenio.

  El Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, establece lo siguiente: "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."

- Se deja constancia que, hecha la revisión jurídica de todos los expedientes se identificó que los puntos anteriormente mencionados son similares en todos los convenios.

- Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Departamental 0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el decreto 108 del 22 de enero de 2024, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

- No obstante, lo anterior es responsabilidad de la Secretaría de Salud, que los estudios previos, análisis del sector, cuenten con los soportes de índole técnico y financiero requeridos, así como la normatividad expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social comprometiendo la responsabilidad del Comité Estructurador que participó en su elaboración.

- Todo tipo de modificación que se realice a los documentos sometidos a control de legalidad, que impliquen cambios en las condiciones, y que se realicen previo a la publicación en el sistema electrónico de compras públicas, deberán someterse nuevamente a control de legalidad.

- Se da tramite a los procesos de conformidad con el contenido de la documentación anexa, contando con aprobación de propuesta de distribución de recursos de subsidio a la oferta Radicado No. 2026423001984292 ID 2012170 de fecha 05-06-2026 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y sus anexos, actuando así en cumplimiento de la competencia de la entidad territorial en lo concerniente a la ejecución de unos recursos que son de destinación especifica.

- El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; son responsabilidad exclusiva del área delegada, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del convenio, la supervisión/Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

ELKIN ALEJANDRO CARMONA
Subdirector de Contratación

Reviso: Angela María Davila – abogada Contratista Despacho
Proyectó: Elkin Alejandro Carmona
Análisis del Sector: Daniel Gustavo Quintero - Contratista DGQ

* Propuestas – Hoja de vida Persona Jurídica – Cedula Rep Legal – Libreta Militar (cuando aplique). – Acto Administrativo de constitución y/o creación – Acto Administrativo de Nombramiento – Acta de Posesión – Rut de P.J. - Certificaciones de contratos (Experiencia) - Pago de seguridad social y anexos de revisor fiscal (cuando aplique), Certificados de antecedente judicial, medidas correctivas, delitos sexuales, contraloría PN y PJ, procuraduría PN y PJ, y REDAM.

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

Blanca Cecilia Leyton Flor <bleyton@valledelcauca.gov.co>

Continuidad – Análisis del Sector Convenio ESE Hospital San José de Restrepo

Daniel Gustavo Quintero Ocampo <dgquintero02@gmail.com> 30 de julio de 2026 a las 11:13 a.m.
Para: Blanca Cecilia Leyton Flor <bleyton@valledelcauca.gov.co>
CC: conceptosdajvallle@gmail.com, eacarmona@valledelcauca.gov.co, tatica.72@hotmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **Daniel Gustavo Quintero Ocampo** <dgquintero02@gmail.com>
Date: vie, 24 jul 2026 a las 15:53
Subject: Continuidad – Análisis del Sector Convenio ESE Hospital San José de Restrepo
To: Blanca Cecilia Leyton Flor <bleyton@valledelcauca.gov.co>
Cc: <conceptosdajvallle@gmail.com>, <eacarmona@valledelcauca.gov.co>, <tatica.72@hotmail.com>

Cordial saludo,

Para darle continuidad al proceso de contratación adelantado por la Secretaría Departamental de Salud de la Gobernación del Valle del Cauca, el análisis del sector que fue enviado en última ocasión cumple con la estructura definida por Colombia Compra Eficiente, por lo que se le puede dar continuidad al proceso. Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante, ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto, y las estimaciones a que haya lugar para la determinación de los valores unitarios, cantidades y tiempos de ejecución de los diferentes ítems y actividades presentadas, así como la desagregación de dichas actividades.

Objeto: "Aunar esfuerzos entre el Departamento del Valle del Cauca y el Hospital San José E.S.E. de Restrepo Valle, para contribuir con la financiación de los gastos de operación representados en gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios para la operación corriente de la entidad; destinados a la prestación de servicios de salud".

Cordialmente,
DANIEL GUSTAVO QUINTERO OCAMPO
Departamento Administrativo de Jurídica
3162654168